



San José, 17 de setiembre de 2020
DP-OGD-0899-2020

Señora
Giannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 13 de setiembre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Esteban Mejías, por medio de la cual solicita empleo, perdió su trabajo a causa de la pandemia.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones estebanmejias58@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefe a.i Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: correo electrónico que envía el interesado.

Cc: Esteban Mejías.
Archivo
llq

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR